

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 9978 Fecha: 05/07/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI ALCOBENDAS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES QUE REGULAN LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

TEXTO DEL DECRETO

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos de la entidad EDUSI Ayuntamiento de Alcobendas aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2018, se abrió con fecha 10 de octubre de 2018 plazo para la presentación de expresiones de interés a la convocatoria “OT ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Una vez finalizado el plazo de remisión a la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización del Ayuntamiento de Alcobendas de expresiones de interés se registra una única solicitud:

- “C2/OTTRANSVERSAL/0001. ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Una vez estudiada esta solicitud, por la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización del Ayuntamiento de Alcobendas, se ha emitido, con fecha 29 de noviembre de 2018 el acta de valoración de dicha propuesta con resultado de aprobación de la misma.

En marzo de 2020, se aprueba una nueva versión del “Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Alcobendas (Entidad DUSI) en calidad de Organismo Intermedio Ligero” y atendiendo a estas nuevas directrices se requiere modificar el procedimiento de selección de las operaciones aplicado en la convocatoria de asistencia técnica. Así mismo, debido a las nuevas directrices marcadas por el Organismo Intermedio de Gestión en relación a la distribución presupuestaria del Eje 13, se insta a los interesados en solicitar financiación a que adapten el presupuesto solicitado para cada operación.

Por todo ello, **VENGO A DECRETAR:**

Primero:

Anular la segunda convocatoria “OT ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Segundo: Revocar la resolución de aprobación de la operación “C2/OTTRANSVERSAL/0001. ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Tercero: Notificar a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, la revocación de la aprobación de la operación “C2/OTTRANSVERSAL/0001. ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9978			Nº:	
Fecha: 05/07/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Cuarto: Aprobar y Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, EDUSI Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas, la “SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE LA EDUSI ALCOBENDAS”, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Ayuntamiento de Alcobendas cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del P.O. FEDER Pluriregional de España 2014-2020 (POPE) para los años 2017-2022 y en los términos establecidos en el ANEXO I de este Decreto.

Quinto: Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, EDUSI de Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas el presente decreto de resolución iniciándose el plazo de presentación de expresiones de interés a la “SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE LA EDUSI ALCOBENDAS” al día siguiente de su publicación y **permaneciendo abierto el mismo hasta el 30 diciembre de 2022 o hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las líneas de actuación.**

ANEXO I: SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE LA EDUSI ALCOBENDAS.

I. Antecedentes.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó la resolución definitiva de 18 de mayo de 2017 por la que se concedían las ayudas de la 2ª convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 3.428.176 € para una inversión total de 6.856.352€ (el 50% cofinanciado por FEDER) al Ayuntamiento de Alcobendas para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta.

El apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER Plurirregional de España 2014- 2020, establece que “Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones”.

Con fecha 22 de Septiembre de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión) y se designa a la Unidad de Gestión DUSI, adscrito a la Concejalía de Distrito Centro, y formado por un Director General de Planificación, Excelencia en la Gestión, Organización y Atención Ciudadana, un Técnico de Administración y un Auxiliar Administrativo, como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

De esta manera, la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de ALCOBENDAS, seleccionará las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación recogidas en la EDUSI aprobada, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9978 Fecha: 05/07/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Tal y como se establece en el punto 4.2 del Manual de Procedimientos EDUSI del Ayuntamiento de Alcobendas aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020, en el supuesto de la selección y aprobación de operaciones de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión, la convocatoria de expresiones de interés, la publicará la Dirección de Alcaldía como organismo distinto e independiente tanto de la Unidad de Gestión como de la Unidad de Coordinación de la Ejecución EDUSI.

De esta forma se respeta el principio de separación de funciones al pasar la Unidad de Gestión a ser, en este caso, ejecutora de la actuación.

2. Organismo convocante.

La **Dirección de Alcaldía**, en su condición de órgano distinto e independiente tanto de la Unidad de Gestión como de la Unidad de Coordinación de la Ejecución DUSI.

3. Objeto de la convocatoria y ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones de asistencia técnica para el desarrollo y consecución de objetivos de la EDUSI de Alcobendas y financiación FEDER.

Las expresiones de interés a presentar, versarán sobre la ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS tanto de la Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas como de las áreas ejecutoras dando soporte, apoyo jurídico, administrativo y técnico especializado a la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcobendas, para la implementación y promoción de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Alcobendas, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés queda abierto permanentemente desde el día siguiente a la publicación en la web municipal de Alcobendas de la presente convocatoria hasta el 30 diciembre de 2022 o hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las diferentes líneas de actuación.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

4. Beneficiarios.

Los potenciales beneficiarios son los departamentos y entidades públicas del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo de Plurirregional de España 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9978			Nº:	
Fecha: 05/07/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

5. Requisitos y obligaciones para formular la solicitud de financiación.

- La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área Municipal u Organismo Autónomo responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II art. 115 y siguientes y en su anexo XII "información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza y origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Así mismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S).
- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflictos de interés, manipulación de ofertas y fraccionamiento de gasto).
- Los responsables de la unidad ejecutora, participante en la operación deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés que se encuentra en el apartado de Documentación Básica dentro de Unidad de Gestión EDUSI Alcobendas en la web del Ayuntamiento de Alcobendas

6. Requisitos necesarios para que una operación sea financiable.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9978			Nº:	
Fecha: 05/07/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- Contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI Alcobendas y en concreto al OT, OE y Línea de actuación objeto de la convocatoria.
- Cumplir los Criterios Básicos de Selección de Operaciones en función del OT y OE al que se asocie la operación, de acuerdo a los CPSO aprobados en el comité de seguimiento del POCS del 7 de junio de 2017.

7. Procedimiento de selección.

En lo que se refiere a las operaciones de Asistencia Técnica de la propia Unidad de Gestión (excepción en la que dicha Unidad pasaría a ser Ejecutora), el obligado respeto del principio de separación de funciones requiere que el procedimiento de selección se tramite ajustándose a los siguientes requisitos:

- Puesto que está prevista la contratación de un servicio de Asistencia Técnica que apoye tanto a la Unidad de Gestión como a la Unidad de Coordinación de la Ejecución DUSI, la expresión de interés será suscrita conjuntamente por la Unidad de Gestión dependiente de la Concejalía Delegada de Distrito Centro y la Unidad de Coordinación de la Ejecución DUSI dependiente de la Delegación de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- La resolución por la que se seleccione operaciones de Asistencia Técnica, será adoptada por la Dirección de Alcaldía, como órgano distinto e independiente tanto de la Unidad de Gestión como de la Unidad de Coordinación de la Ejecución DUSI.
- En cualquier caso, a través de la separación de equipos de trabajo de la asistencia técnica externa se garantizará la separación de funciones, de tal forma que un equipo asistirá a la Unidad de Gestión y otro equipo asistirá a la Unidad de Coordinación de la Ejecución DUSI.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Dirección de Alcaldía comunicará dicha aprobación a la Unidad Ejecutora, para la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.

La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Dirección de Alcaldía.


8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la Dirección de Alcaldía la solicitud de financiación, que se encuentra publicada en la web municipal de Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas, (<https://www.alcobendas.org/es/portal.do?TR=C&IDR=3518&NM=0>) debidamente cumplimentada en todos sus

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 9978			N°:	
Fecha: 05/07/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 470064 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá a la Dirección de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcobendas, alcaldia@aytoalcobendas.org, en formato electrónico, debidamente firmada por el responsable del área ejecutora y a través de correo electrónico. Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud (en formato electrónico).

Código de Verificación Electrónico (CVE): pDdowCEpitvgtP7AmyxW5A2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	pDdowCEpitvgtP7AmyxW5A2	FECHA	05/07/2021	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL (POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			